

Referencia:	2019/00001711B
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO Nº 6 MESA DE FECHA 29.08.2019

ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

C E R T I F I C O:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 29.08.2019, se actuó lo siguiente respecto del punto **6.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE CONSISTENTE EN EL PROYECTO DENOMINADO “AUTOCONSUMO EDIFICIOS MUNICIPALES CASA CONSISTORIAL Y CENTRO CULTURAL, T.M. TUINEJE.”** DIVIDIDO EN DOS LOTES, Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0008/19 (REF. INTERNA 2019/9493L), PROCEDIMIENTO ABIERTO, SIMPLIFICADO. INFORME VALORACIÓN DE OFERTAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente comunica que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 01.08.2019 se acordó solicitar a Don Mateo Aguiar Grimón, Jefe del Servicio de Industria y Actividades Clasificadas, informe de valoración de las ofertas de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y determine si la oferta del licitador que ha obtenido la mejor puntuación, en principio, pueda ser anormal o desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, se procede a la lectura del informe emitido por Don Mateo Aguiar Grimón, Jefe del Servicio de Industria y Actividades Clasificadas, de fecha 26.08.2019, que dice, ...

“INFORME VALORACIÓN DE OFERTAS PROYECTOS DE AUTOCONSUMO EN EDIFICIOS MUNICIPALES CASA CONSISTORIAL (LOTE Nº1) Y AUTOCONSUMO EN EDIFICIOS MUNICIPALES CENTRO CULTURAL DE GRAN TARAJO, AMBOS EN EL MUNICIPIO DE TUINEJE.

ANTECEDENTES

Por la Mesa de Contratación de 1 de agosto de 2019, se acuerda solicitar informe de valoración de ofertas en relación con el punto nº5 correspondiente a los proyectos de autoconsumo en edificios municipales Casa Consistorial de Tuineje (lote nº1) y autoconsumo en edificios municipales Centro Cultural de Gran Tarajal (lote nº2), ambos en el municipio de Tuineje, de conformidad con los criterios de adjudicación y las consideraciones que se estimen de acuerdo con lo previsto al anexo II del PCA y PPT, y en virtud de lo valorado en el momento de apertura de plicas.

TRATAMIENTO TÉCNICO

De acuerdo con lo previsto en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación del proyecto de referencia, la determinación de la oferta teniéndose en cuenta la pluralidad de criterios en base a la mejor calidad-precio, se realiza de acuerdo con los siguientes criterios de adjudicación:

1) Criterios económicos (60 puntos).

El precio se valorará al menos con el 60% del valor final de las ofertas (60 puntos). La oferta más ventajosa, es decir, la más baja se definirá como O_1 , la siguiente O_2 y así sucesivamente O_n . La puntuación

máxima por precio de la oferta más ventajosa $O_1 = 60$ puntos (P_1), asignándoles al resto de las ofertas (O_n) el valor en puntos proporcional a partir de las siguientes expresiones:

$$\begin{aligned} P_1 &= 60 \text{ puntos} \\ P_2 &= \dots \\ P_n &= \dots \end{aligned}$$

Se determinará el valor $A_i = P_{BL} - O_i$, es decir, la diferencia entre el presupuesto base de licitación y la oferta económica:

$$\begin{aligned} A_1 &= P_{BL} - O_1 \\ A_2 &= P_{BL} - O_2 \\ A_n &= P_{BL} - O_n \end{aligned}$$

Las puntuaciones definitivas de cada oferta serán pues:

$$\begin{aligned} P_1 &= 60 \text{ puntos} \\ P_2 &= (A_2 \times 60) / A_1 \\ P_n &= (A_n \times 60) / A_1 \end{aligned}$$

LOTE N°1: AUTOCONSUMO EN EDIFICIOS MUNICIPALES CASA CONSISTORIAL DE TUINEJE:

Presupuesto Base de Licitación = 33.113,84 € IGIC incluido
IGIC (6.5%) = 2.021,03 €
Valor estimado del contrato sin IGIC = 31.092,81 €

LOTE N°2: AUTOCONSUMO EN EDIFICIOS MUNICIPALES CENTRO CULTURAL DE GRAN TARAJAL, T.M. DE TUINEJE:

Presupuesto Base de Licitación = 36.488,47 € IGIC incluido
IGIC (6.5%) = 2.227,00 €
Valor estimado del contrato sin IGIC = 34.261,47 €

2) Criterios sociales. (Hasta 5 puntos).

Se valorará el fomento de la integración social de personas con discapacidad y así como el de integración de la mujer en este tipo de trabajos.

-Si se compromete asignar a la obra al menos una persona con discapacidad se obtendrá la puntuación de 2 puntos.

-Si se compromete asignar a la obra al menos una mujer se obtendrá la puntuación de 3 puntos.

En caso de incumplimiento se establece la penalidad del 10% del precio del contrato.

3) Criterios mejoras medioambientales (hasta 35 puntos).

Las mejoras medioambientales que se presenten al proyecto de referencia deberán estar suficientemente especificadas en la oferta correspondiente, y tendrán como finalidad la mejora de la huella de carbono en la producción de energía renovable, en consecuencia, podrán permitirse mejora en potencia de generación (mayor potencia de generación = a menor necesidad de energía convencional) y mejora en plazo (a menor plazo de ejecución se iniciará antes la producción de energía renovable):

3.1) Mejora técnica en potencia. (hasta 30 puntos).

3.2) Mejora en plazo de ejecución. (hasta 5 puntos).

3.1) Mejora técnica en potencia de generación (hasta 30 puntos).

Deberá especificarse la mejora en potencia de generación que se oferte, considerándose base la potencia mínima de generación del proyecto, por encima de la cual se oferta potencia adicional. El citado incremento de potencia deberá acompañar planos o descripción de los elementos adicionales justificados para soportar el debido incremento de potencia tales como inversor y o regulador. Si el incremento de potencia no se justifica técnicamente no se podrá valorar dicha mejora. La mejora en potencia podrá realizarse en la potencia de la propia placa, en el número de placas siempre que haya espacio para ello y en la potencia del generador

eólico.

A efectos de asignación de puntos se obtendrán con criterios de proporcionalidad tanto en aumento de potencia, como en mejora de capacidad de la siguiente manera:

-Mejora en potencia hasta 20 puntos. (La mejor oferta 20 p el resto proporcional).

-Mejora en capacidad de acumulación hasta 10 puntos. (La mejor oferta 10 p el resto proporcional).

$P1 = \text{Mejor oferta} = W$ (W mayor incremento de potencia obtenida de la suma de mejora de potencia en campo solar y aerogenerador) = 20 puntos

$P2 = \text{Segunda oferta en } W \text{ adicionales} = W2$, obtendrá una puntuación proporcional de la siguiente manera:

$P2 = W2 * 20 / W1$ y así sucesivamente. $P3 = W3 * 20 / W1 \dots$

$P1 = \text{Mejor oferta} = AC$ (AC mayor incremento de capacidad de acumulación) = 10 puntos

$P2 = \text{Segunda oferta en } AC \text{ adicionales} = AC2$, obtendrá una puntuación proporcional de la siguiente manera:

$P2 = AC2 * 10 / AC1$ y así sucesivamente. $P3 = AC3 * 10 / AC1$

3.2) Mejora técnica en el plazo de ejecución (5 puntos).

Por cada día de adelanto de la ejecución del contrato se valorará con 0,5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.

4.- Determinación si existen ofertas desproporcionadas o temerarias.

Para determinar si una oferta es desproporcionada o temeraria, rigen los criterios establecidos en el ANEXO II del PCAP, por lo que en aplicación del apartado 4 se establece que:

“4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

LOTE Nº1 Autoconsumo en edificios municipales Casa Consistorial de Tuineje

		OFERTA ECONÓMICA	
	EMPRESA LICITADORA	SN IGIC	bajas
1	SOLARLAND	22.890,00	26,38
1	CLEAN CANARIAN ENERGY	23.077,10	25,78
1	SOCASSAT INSTY SERV	23.579,00	24,17
1	INSTALACIONES E ROLUZ	27.672,60	11,00
1	ELECTRIMEGA	30.620,00	1,52
5			
	total	127.838,70	88,85
	medias	25.567,74	17,77
	PBL=	31.092,81	
	PRESUPUESTO DE LICITACION	31.092,81	
	MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS	25.567,74	
	MEDIA ARITMETICA DE BAJAS	17,77	
	10 UNIDADES INFERIOR MEDIA ARITMETICA	23.010,97	15,99
	10 UNIDADES SUPERIOR MEDIA ARITMETICA	28.124,51	19,55
	25 % PRESUPUESTO DE LICITACIÓN		
	2º Cálculo de baja temeraria por existir una oferta superior al 10 % de la media		

Por tanto, al ser la oferta de ELECTRIMEGA de 30.620,00 € superior a las 10 unidades de la media, se procede al cálculo de la media nuevamente sólo con las ofertas que no se encuentran en ese supuesto.

		OFERTA ECONÓMICA	
	EMPRESA LICITADORA	SN IGIC	bajas
1	SOLARLAND	22.890,00	26,38
1	CLEAN CANARIAN ENERGY	23.077,10	25,78
1	SOCASSAT INSTY SERV	23.579,00	24,17
1	INSTALACIONES E ROLUZ	27.672,60	11,00
0		-	
4			
	total	97.218,70	87,33
	medias	24.304,68	21,83
	PBL=	31.092,81	
	PRESUPUESTO DE LICITACION	31.092,81	
	MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS	24.304,68	
	MEDIA ARITMETICA DE BAJAS	21,83	
	10 UNIDADES INFERIOR MEDIA ARITMETICA	21.874,21	19,65
	10 UNIDADES SUPERIOR MEDIA ARITMETICA	26.735,14	24,02
	No existen bajas temerarias en el segundo cálculo.		

Analizadas las ofertas, no existen bajas temerarias.

LOTE N°2 Autoconsumo en edificios municipales Centro Cultural de Gran Tarajal

		OFERTA ECONÓMICA	
EMPRESA LICITADORA		SN IGIC	bajas
1	SOLARLAND	24.890,00	27,35
1	CLEAN CANARIAN ENERGY	25.428,86	25,78
1	SOCASSAT INST Y SERV	26.257,00	23,36
1	INSTALACIONESE ROLLUZ	30.492,70	11,00
1	ELECTRIMEGA	32.998,00	3,69
5	total	140.066,56	91,18
	medias	28.013,31	18,24
	PBL=	34.261,47	
	PRESUPUESTO DE LICITACION	34.261,47	
	MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS	28.013,31	
	MEDIA ARITMETICA DE BAJAS	18,24	
	10 UNIDADES INFERIOR MEDIA ARITMETICA	25.211,98	16,41
	10 UNIDADES SUPERIOR MEDIA ARITMETICA	30.814,64	20,06
	25 % PRESUPUESTO DE LICITACIÓN		
2º Cálculo de baja temeraria por existir una oferta superior al 10 % de la media			

Por tanto, al ser la oferta de ELECTRIMEGA de 32.998,00 € superior a las 10 unidades de la media, se procede al cálculo de la media nuevamente sólo con las ofertas que no se encuentran en ese supuesto.

		OFERTA ECONÓMICA	
EMPRESA LICITADORA		SN IGIC	bajas
1	SOLARLAND	24.890,00	27,35
1	CLEAN CANARIAN ENERGY	25.428,86	25,78
1	SOCASSAT INST Y SERV	26.257,00	23,36
1	INSTALACIONESE ROLLUZ	30.492,70	11,00
0		-	
4	total	107.068,56	87,50
	medias	26.767,14	21,87
	PBL=	34.261,47	
	PRESUPUESTO DE LICITACION	34.261,47	
	MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS	26.767,14	
	MEDIA ARITMETICA DE BAJAS	21,87	
	10 UNIDADES INFERIOR MEDIA ARITMETICA	24.090,43	19,69
	10 UNIDADES SUPERIOR MEDIA ARITMETICA	29.443,85	24,06
No existen bajas temerarias en el segundo cálculo.			

Analizadas las ofertas, no existen bajas temerarias.

5) Valoración de ofertas:

Lote nº1 Autoconsumo en edificios municipales Casa Consistorial de Tuineje

DATOS ECONÓMICOS PROYECTO		CASA CONSISTORIAL TUINEJE (LOTE Nº 1)					
PRESUPUESTO BASE	31.082,81					W= 36 Uds * 260 wp = 9360 wp	
IGIC 6,5 %	2.021,03	0,065					
TOTAL	33.113,84		PLAZO 52 DIAS			capacidad acumulación prevista 3000 Ah	

	60	2		3	20	10	5	100
		CRITERIOS CUALITATIVOS			MEJORAS TÉCNICAS		52 días	
	OFERTA ECONÓMICA	DISCAPACIDAD	2	MUJER	3	POTENCIA	ACUMULAC	PLAZO
EMPRESA LICITADORA	SIN IGIC	SI	NO	SI	NO	W	BATERIAS(Ah)	0,5/D
SOLARLAND	22.890,00	0	0	3	0	540	480	5
CLEAN CANARIAN ENERGY	23.077,10	2	0	3	0	2520	3120	5
SOCASSAT INST Y SERV	23.579,00	0	0	3	0	3520	0	5
INSTALACIONESE. ROLLUZ	27.672,60	0	0	0	0	1640	0	5
ELECTRIMEGA	30.620,00	2	0	3	0	1200	40	5

LOTE N°2 Autoconsumo en edificios municipales Centro Cultural de Gran Tarajal

DATOS ECONÓMICOS PROYECTO	CENTRO CULTURAL GRAN TARAJAL (LOTEN°2)							
PRESUPUESTO BASE	34.261,47				W= 36 Uds * 260 wp = 9360 wp			
IGIC 6,5 %	2.227,00	0,065						
TOTAL	36.488,47		PLAZO 52 DIAS		capacidad acumulación prevista 3000 Ah			

	60	2		3	20	10	5	100
		CRITERIOS CUALITATIVOS			MEJORAS TÉCNICAS		52 días	
	OFERTA ECONÓMICA	DISCAPACIDAD	2	MUJER	3	POTENCIA	ACUMULAC	PLAZO
EMPRESA LICITADORA	SIN IGIC	SI	NO	SI	NO	W	BATERIAS(Ah)	0,5/D
SOLARLAND	24.890,00	0	0	3	0	540	480	5
CLEAN CANARIAN ENERGY	25.428,86	2	0	3	0	2520	3120	5
SOCASSAT INST Y SERV	26.257,00	0	0	3	0	3520	0	5
INSTALACIONESE. ROLLUZ	30.492,70	0	0	0	0	1640	0	5
ELECTRIMEGA	32.998,00	2	0	3	0	1200	40	5

Analizadas las ofertas presentadas se obtienen las siguientes puntuaciones:

LOTE N°1 CASA CONSISTORIAL:

PUNTUACIÓN POR PRECIO			
PUNTUACIONES POR PRECIO	PBL=	31.092,81	
	OFERTA ECONÓMICA		$P_n = (A_n * 60) / A_1$
EMPRESA LICITADORA	SIN IGIC	A1 = PBL-Oferta	Puntos
SOLARLAND	22.890,00	8.202,81	60,00
CLEAN CANARIAN ENERGY	23.077,10	8.015,71	58,63
SOCASSAT INST Y SERV	23.579,00	7.513,81	54,96
INSTALACIONESE. ROLLUZ	27.672,60	3.420,21	25,02
ELECTRIMEGA	30.620,00	472,81	3,46

PUNTUACIÓN POR CRITERIOS SOCIALES		2,00		3		
		CRITERIOS SOCIALES				
		DISCAPACIDAD	2	MUJER	3	PUNTUACIÓN
EMPRESA LICITADORA	SI	NO		SI	NO	TOTAL
SOLARLAND	0	0		3	0	3
CLEAN CANARIAN ENERGY	2	0		3	0	5
SOCASSAT INST Y SERV	0	0		3	0	3
INSTALACIONESE. ROLLUZ	0	0		0	0	0
ELECTRIMEGA	2	0		3	0	5

PUNTUACIÓN POR MEJORAS TÉCNICAS	20	10	5
	MEJORAS TÉCNICAS		
	POTENCIA	ACUMULAC	PLAZO
EMPRESA LICITADORA	W	BATERIAS(Ah)	0,5/D
SOLARLAND	540	480	5
CLEAN CANARIAN ENERGY	2520	3120	5
SOCASSAT INST Y SERV	3520	0	5
INSTALACIONESE. ROLLUZ	1640	0	5
ELECTRIMEGA	1200	40	5

	POTENCIA	PUNTUACION
EMPRESA LICITADORA	W	TOTAL
SOLARLAND	540	3,07
CLEAN CANARIAN ENERGY	2520	14,32
SOCASSAT INST Y SERV	3520	20,00
INSTALACIONESE ROLUZ	1640	9,32
ELECTRIMEGA	1200	6,82

	ACUMULAC	PUNTUACION
EMPRESA LICITADORA	BATERIAS(Ah)	TOTAL
SOLARLAND	480	1,54
CLEAN CANARIAN ENERGY	3120	10,00
SOCASSAT INST Y SERV	0	0,00
INSTALACIONESE ROLUZ	0	0,00
ELECTRIMEGA	40	0,13

	PLAZO
EMPRESA LICITADORA	0,5/D
SOLARLAND	5
CLEAN CANARIAN ENERGY	5
SOCASSAT INST Y SERV	5
INSTALACIONESE ROLUZ	5
ELECTRIMEGA	5

EMPRESA LICITADORA	PRECIO	C. SOCIALES	POTENCIA	ACUMUL	PLAZO	TOTAL
SOLARLAND	60,00	3	3,07	1,54	5	72,61
CLEAN CANARIAN ENERGY	58,63	5	14,32	10,00	5	92,95
SOCASSAT INST Y SERV	54,96	3	20,00	-	5	82,96
INSTALACIONESE ROLUZ	25,02	0	9,32	-	5	39,34
ELECTRIMEGA	3,46	5	6,82	0,13	5	20,40

La mejor puntuación en conjunto Lote nº1 es de CleanCanary Energy con 92,95 puntos.

LOTE Nº2 CENTRO CULTURAL DE GRAN TARAJAL:

PUNTUACION POR PRECIO			
PUNTUACIONES POR PRECIO		PBL=	34.261,47
	OFERTA ECONOMICA		$P_n = (A_n * 60) / A_1$
EMPRESA LICITADORA	SIN IGIC	A1 = PBL-Oferta	Puntos
SOLARLAND	24.890,00	9.371,47	60,00
CLEAN CANARIAN ENERGY	25.428,86	8.832,61	56,55
SOCASSAT INST Y SERV	26.257,00	8.004,47	51,25
INSTALACIONESE ROLUZ	30.492,70	3.768,77	24,13
ELECTRIMEGA	32.998,00	1.263,47	8,09

PUNTUACIÓN POR CRITERIOS SOCIALES		2,00		3	
		CRITERIOS SOCIALES			
		DISCAPACIDAD	2	MUJER	3
EMPRESA LICITADORA	SI	NO	SI	NO	TOTAL
SOLARLAND	0	0	3	0	3
CLEAN CANARIAN ENERGY	2	0	3	0	5
SOCASSAT INST Y SERV	0	0	3	0	3
INSTALACIONESE ROLUZ	0	0	0	0	0
ELECTRIMEGA	2	0	3	0	5

	20	10	5
PUNTUACIÓN POR MEJORAS TÉCNICAS	MEJORAS TÉCNICAS		
	POTENCIA	ACUMULAC.	PLAZO
EMPRESA LICITADORA	W	BATERIAS(Ah)	0,5/D
SOLARLAND	540	480	5
CLEAN CANARIAN ENERGY	2520	3120	5
SOCASSAT INST Y SERV	3520	0	5
INSTALACIONES E. ROLUZ	1640	0	5
ELECTRIMEGA	1200	40	5

	POTENCIA	PUNTUACION
EMPRESA LICITADORA	W	TOTAL
SOLARLAND	540	3,07
CLEAN CANARIAN ENERGY	2520	14,32
SOCASSAT INST Y SERV	3520	20,00
INSTALACIONES E. ROLUZ	1640	9,32
ELECTRIMEGA	1200	6,82

	ACUMULAC.	PUNTUACION
EMPRESA LICITADORA	BATERIAS(Ah)	TOTAL
SOLARLAND	480	1,54
CLEAN CANARIAN ENERGY	3120	10,00
SOCASSAT INST Y SERV	0	0,00
INSTALACIONES E. ROLUZ	0	0,00
ELECTRIMEGA	40	0,13

	PLAZO
EMPRESA LICITADORA	0,5/D
SOLARLAND	5
CLEAN CANARIAN ENERGY	5
SOCASSAT INST Y SERV	5
INSTALACIONES E. ROLUZ	5
ELECTRIMEGA	5

EMPRESA LICITADORA	PRECIO	C. SOCIALES	POTENCIA	ACUMUL	PLAZO	TOTAL
SOLARLAND	60,00	3	3,07	1,54	5	72,61
CLEAN CANARIAN ENERGY	56,55	5	14,32	10,00	5	90,87
SOCASSAT INST Y SERV	51,25	3	20,00	-	5	79,25
INSTALACIONES E. ROLUZ	24,13	0	9,32	-	5	38,45
ELECTRIMEGA	8,09	5	6,82	0,13	5	25,04

La mejor puntuación en conjunto Lote nº2 es de CleanCanary Energy con 90,87 puntos.

CONCLUSIONES

A la vista de las consideraciones técnicas antes realizadas se informa que las ofertas más más ventajosas en su conjunto son:

LOTE Nº1 CASA CONSISTORIAL: Clean Canary Energy

LOTE Nº2 CENTRO CULTURAL DE GRAN TARAJAL: Clean Canary Energy

Esto es cuanto me cumple informar."

Concluida la lectura, la Mesa de contratación manifiesta su conformidad con el informe emitido por los servicios técnicos y acuerda asignar las siguientes puntuaciones:

Lote nº 1 Casa Consistorial

Empresas licitadoras	Total puntos
CLEAN CANARIAN ENERGY S.L.	92.95
SOCASSAT INST Y SERV	82.96
SOLARLAND S.L.	72.61
INTALACIONES ELECTRICAS ROLUZ S.L.	39.34
ELECTRIMEGA SLU	20.40

Lote nº 2 Centro Cultural de Gran Tarajal

Empresas licitadoras	Total puntos
CLEAN CANARIAN ENERGY S.L.	90.87
SOCASSAT INST Y SERV	79.25
SOLARLAND S.L.	72.61
INTALACIONES ELECTRICAS ROLUZ S.L.	38.45
ELECTRIMEGA SLU	25.04

A la vista de la clasificación de las ofertas, la mesa adopta, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1º. Elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar a favor de la empresa CLEAN CANARIAN ENERGY S.L., con CIF.B76047547, el contrato de obra del proyecto denominado “Autoconsumo en edificios municipales, Casa Consistorial y Centro Cultural de Tuineje”, dividido en dos lotes,

Lote nº 1: Autoconsumo en edificios municipales, Casa Consistorial de Tuineje, por un precio de veinticuatro mil quinientos setenta y siete euros con diez céntimos (24.577,10€), incluido el 6,5% de IGIC, que asciende la cantidad de 1.500,00€.

Lote nº 2: Autoconsumo en edificios municipales, Centro Cultural de Gran Tarajal, T.M. de Tuineje, por un precio de veintisiete mil ochenta y un euros con setenta y tres céntimos (27.081,73€), incluido el 6,5% de IGIC, que asciende la cantidad de 1.652,87€.

2º. Requerir a la citada empresa para que en el plazo máximo de **siete (7) días hábiles**, de conformidad con las cláusulas 11.3 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presente los siguientes documentos: **1)** Capacidad de obrar y poderes bastantes del representante de la empresa. **2)** Solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el **anexo VI** del pliego de cláusulas administrativas particulares. **3)** Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado para contratar con el Sector Público. **4)** Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Canarias para contratar con el Sector Público. **5)** Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social para contratar con el Sector Público. **6)** Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. **7)** Acreditar la constitución de la garantía definitiva por importe igual al 5% del importe del precio del contrato, excluido el IGIC, de cada uno de los lotes, que asciende a la cantidad de 1.153,86€, para el lote nº 1 y de 1.271,44€, para el lote nº 2.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del

artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.